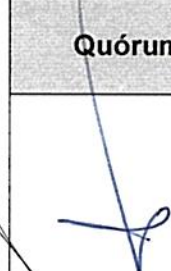


**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**  
**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**  
**ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>Fecha</b>	Jueves 07 de setiembre de 2023		
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	14:08 horas (02:08 p.m.)		
<b>Lugar</b>	Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo Plataforma "Microsoft Teams"		
<b>Modalidad de sesión</b>	Mixta		
<b>Quórum</b>	06 congresistas		
<b>Asistentes</b>	 Elías Ávalos, José Luis Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli Jerí Oré, José Enrique Alegría García, Arturo Aragón Carreño, Luis Ángel Bellido Ugarte, Guido Bermejo Rojas, Guillermo Cruz Mamani, Flavio Cueto Aservi, José Ernesto Medina Hermosilla, Elizabeth Sara Soto Reyes, Alejandro	Presidente Vicepresidenta Secretario Titular Titular Titular Titular Titular Titular Titular Titular Titular	Presente Presencial Presente Presencial Presente Presencial Presente Presencial Licencia Presente Presencial Presente Virtual Presente Presencial Presente Presencial Presente Virtual Licencia
<b>Verificación del quórum</b>	09 de 09 congresistas (02 congresistas con Licencia)		
<b>Actas</b>	Puesta a consideración el acta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria realizada el martes 29 de agosto de 2023, fue aprobada sin observaciones.		
<b>Orden del día</b>	El presidente informó los días y horas en que se habían recibido las reconsideraciones y los días y horas en que se habían remitido las mismas y los proyectos de Resolución a los despachos de los		



congresistas.

Asimismo dio cuenta de la fecha de publicación de la Resolución Legislativa 018-2022-2023-CR, que aprueba el Reglamento del procedimiento de selección.

El presidente solicitó al Secretario Técnico y al equipo técnico realicen la sustentación de las propuestas de Resolución recaídas en las reconsideraciones presentadas.

El Secretario Técnico hizo un breve alcance de los criterios adoptados en los proyectos de Resoluciones.

Debate y votación del proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva

El asesor de la Comisión Especial, doctor Kevin Advíncula, procedió a sustentar el proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva, que declara la reconsideración fundada en parte, en el extremo referido a la asignación de puntajes por seis (06) libros en las calificaciones de tres (03) señores congresistas, dispone corregir el desagregado y consolidado de la calificación de su evaluación curricular y declara infundada, en el extremo referido a la asignación de puntajes por cinco (05) libros.

No habiendo intervenciones de los congresistas, el presidente puso al voto la Resolución 007-2023-CETC/CR, la que fue aprobada por MAYORÍA, con seis (06) votos a favor (Elías Ávalos, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani y Cueto Aservi) y tres (03) votos en contra (Jerí Oré, Alegría García y Medina Hermosilla).

Debate y votación del proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por la postulante Yolanda Gallegos Canales

La asesora de la Comisión Especial, doctora Cecibel López, procedió a sustentar el proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por la postulante Yolanda Gallegos Canales, la que resuelve declarar infundada la reconsideración presentada.

No habiendo intervenciones de los congresistas, el presidente puso al voto la Resolución 008-2023-CETC/CR, la que fue aprobada por MAYORÍA, con ocho (08) votos a favor (Elías Ávalos, Amuruz Dulanto, Jerí Oré, Alegría García, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani y Cueto Aservi) y un (01) voto en contra (Medina Hermosilla).





COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O  
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Debate y votación del proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Luis Alberto Carrasco García

La asesora de la Comisión Especial, doctora Cecibel López, procedió a sustentar el proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Luis Alberto Carrasco García, la que resuelve declarar infundada la reconsideración presentada.

No habiéndose intervenciones de los congresistas, el presidente puso al voto la Resolución 009-2023-CETC/CR, la que fue aprobada por UNANIMIDAD, con nueve (09) votos a favor (Elías Ávalos, Amuruz Dulanto, Jerí Oré, Alegría García, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cueto Aservi y Medina Hermosilla) y ningún voto en contra.

Debate y votación del proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena

El asesor de la Comisión Especial, doctor Kevin Advíncula procedió a sustentar el proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Wilber Nilo Medina Bárcena, la que resuelve declarar infundada la reconsideración presentada.

El congresista Alegría García manifestó no compartir la propuesta, considerando que el Código Civil comentado debía ser considerado.

El congresista Jerí Oré indicó discrepar de la propuesta del equipo técnico.

El Secretario Técnico dio lectura al Oficio recibido de la Biblioteca Nacional respecto a la obra Código Civil comentado.

El congresista Alegría García indicó que no es imperativo tomar el criterio de la Biblioteca Nacional del Perú.

El congresista Jerí Oré llamó la atención por la oportuna lectura del oficio por el Secretario Técnico.

El presidente manifestó que el trabajo del equipo técnico es un trabajo coordinado con el y que se encuentra al tanto de las decisiones que adopta el equipo técnico y cuentan con su aprobación.

No habiéndose más intervenciones de los congresistas, el presidente puso al voto la Resolución 010-2023-CETC/CR, la que fue aprobada por MAYORÍA, con cinco (05) votos a favor (Elías Ávalos, Amuruz Dulanto, Bellido Ugarte, Cruz Mamani y Cueto Aservi), tres (03) votos





COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O  
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

en contra (Jerí Oré, Alegría García y Medina Hermosilla) y uno (01) sin respuesta (Bermejo Rojas).

Debate y votación del proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez

La asesora de la Comisión Especial, doctora Cecibel López, procedió a sustentar el proyecto de Resolución recaído en la reconsideración de la calificación de la evaluación curricular presentada por el postulante Pedro Alfredo Hernández Chávez, la que resuelve declarar fundada en parte, en el extremo de reconocerle los años de cátedra universitaria en la calificación de un (01) congresista, dispone corregir el desagregado y consolidado de la calificación de su evaluación curricular y declara infundada la reconsideración presentada en el extremo referido a la asignación de puntajes por dieciocho (18) artículos publicados.

El congresista Jerí Oré discrepó de la propuesta del equipo técnico y solicitó que el proyecto de Resolución se vote de una manera diferente, votando el artículo tercero de manera independiente.

El congresista Alegría García coincidió con el congresista Jerí y respaldó que el artículo tercero se vote por separado.

El congresista Bellido Ugarte expresó su conformidad con los artículos primero y segundo.

El Secretario Técnico indicó que por práctica parlamentaria se pueden votar los artículos de manera separada, pero primero debe aprobarse la cuestión previa que así lo permita.

El congresista Cueto Aservi consultó si esta decisión podría afectar a las decisiones adoptadas anteriormente a otros postulantes.

El congresista Bellido Ugarte manifestó que cada caso es un tema particular.

El Secretario Técnico aclaró que habiendo precluido la etapa de reconsideraciones, la decisión que se adopte únicamente afecta al postulante Hernández Chávez.

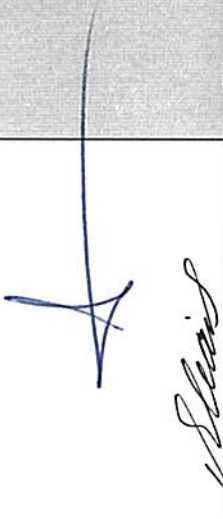
No habiendo más intervenciones de los congresistas, el presidente puso al voto la Cuestión Previa que propone votar por separado el artículo tercero de la Resolución 011-2023-CETC/CR, la que fue aprobada por MAYORÍA, con ocho (08) votos a favor (Eliás Ávalos, Amuruz Dulanto, Jerí Oré, Alegría García, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cueto Aservi y Medina Hermosilla) y un (01) voto en contra (Cruz Mamani).





COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O  
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL


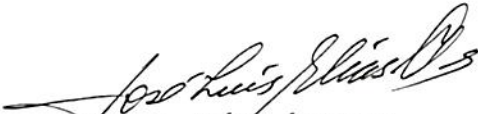

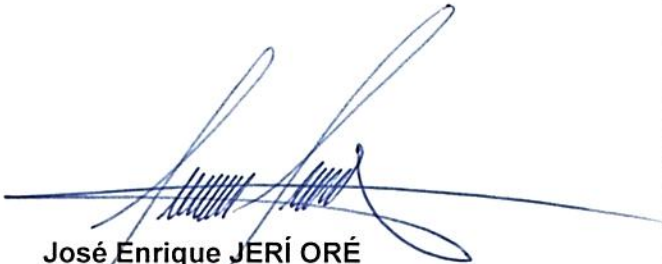
"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	<p>Acto seguido puso al voto los artículos primero, segundo y cuarto de la Resolución 011-2023-CETC/CR, que resuelve declarar fundada en parte, en el extremo de reconocerle los años de cátedra universitaria en la calificación de un (01) congresista, dispone corregir el desagregado y consolidado de la calificación de su evaluación curricular, los que fueron aprobados por UNANIMIDAD, con nueve (09) votos a favor (Elías Ávalos, Amuruz Dulanto, Jerí Oré, Alegría García, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cueto Aservi y Medina Hermosilla) y ninguno en contra.</p> <p>Finalmente se puso al voto el criterio del artículo tercero en el sentido de declarar fundado o infundado el extremo referido a la asignación de puntajes por dieciocho (18) artículos publicados, siendo declarado fundado por MAYORÍA, con siete (07) votos a favor (Amuruz Dulanto, Jerí Oré, Alegría García, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cueto Aservi y Medina Hermosilla), un (01) voto en contra (Cruz Mamani) y un (01) voto en abstención (Elías Ávalos).</p> <p>El presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados, lo que fue aprobado.</p>
<p> <b>Acuerdos o disposiciones</b></p>	<p>Se aprobó el acta correspondiente a la sexta sesión extraordinaria realizada el martes 29 de agosto de 2023, sin observaciones.</p> <p>Se aprobó la Resolución 007-2023-CETC/CR, por mayoría.</p> <p>Se aprobó la Resolución 008-2023-CETC/CR, por mayoría.</p> <p>Se aprobó la Resolución 009-2023-CETC/CR, por unanimidad.</p> <p>Se aprobó la Resolución 010-2023-CETC/CR, por mayoría.</p> <p>Se aprobó la Cuestión Previa para que se vote por separado el artículo tercero de la Resolución 011-2023-CETC/CR, por mayoría.</p> <p>Se aprobaron los artículos primero, segundo y cuarto de la Resolución 011-2023-CETC/CR, por unanimidad.</p> <p>Se aprobó el artículo tercero de la Resolución 011-2023-CETC/CR, con el criterio de declarar fundada la reconsideración presentada en el extremo referido al reconocimiento de dieciocho (18) artículos, por mayoría.</p> <p>Se acordó la dispensa del trámite de aprobación de la presente Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, por unanimidad y sin observaciones.</p>



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O  
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"2018-2027 Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<b>Hora de levantamiento de Sesión</b>	15:59 horas (03:59 p.m.)
<b>Firmas</b>	  José Luis ELÍAS ÁVALOS Presidente    José Enrique JERÍ ORÉ Secretario
<b>Observaciones</b>	Se adjunta el link del video correspondiente a la presente sesión, realizada el jueves 07 de setiembre de 2023, el mismo que forma parte de la presente acta:  <a href="https://fb.watch/mVS4qGneQN/?mibextid=Nif5oz">https://fb.watch/mVS4qGneQN/?mibextid=Nif5oz</a>